

Unión Particular para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (Unión de Lisboa)

Asamblea

Trigésimo tercer período de sesiones (12° extraordinario)
Ginebra, 3 a 11 de octubre de 2016

PROPUESTA SOBRE ASUNTOS FINANCIEROS RELATIVOS A LA UNIÓN DE LISBOA

Documento preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo encargado de preparar el Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa

1. El 13 de septiembre de 2016, el Presidente del Grupo de trabajo encargado de preparar el Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa presentó a la Oficina Internacional el documento que figura en el Anexo, titulado “Propuesta sobre asuntos financieros relativos a la Unión de Lisboa, presentada por el Presidente del Grupo de trabajo encargado de preparar el Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa”, con la petición de que fuera distribuido como documento de trabajo para los debates del trigésimo tercer período de sesiones (12° extraordinario) de la Asamblea de la Unión de Lisboa.

2. *Se invita a la Asamblea de la Unión de Lisboa a examinar la propuesta que figura en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

12/09/2016

**Propuesta sobre asuntos financieros relativos a la Unión de Lisboa
presentada por el Presidente del Grupo de Trabajo encargado de preparar el Reglamento
Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa**

Antecedentes

1. En la quincuagésima quinta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, celebrada del 5 al 14 de octubre de 2015, la Asamblea de la Unión de Lisboa decidió que “en cuanto que unión financiada mediante tasas, tomará, antes de las Asambleas de 2016, las medidas destinadas a eliminar el déficit previsto para el bienio, según se indica en el presupuesto por programas de la OMPI del bienio 2016/17 [...] (1.523.000 francos suizos)”.¹ Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones, en lo que a cada una le concierne, tomaron nota de la decisión de la Unión de Lisboa relativa al déficit previsto para el bienio y decidieron “aprobar la concesión de un préstamo a la Unión de Lisboa, con cargo a las reservas de las uniones financiadas mediante contribuciones, con el fin de financiar las operaciones del Sistema de Lisboa en el bienio 2016/17, en el caso de que esas medidas no sean suficientes para cubrir el déficit previsto para el bienio. El préstamo concedido no devengará intereses y será reembolsado cuando las reservas de la Unión de Lisboa lo permitan”.²
2. Además, en esa misma serie de reuniones, la Asamblea de la Unión de Lisboa decidió que “la Unión de Lisboa aprovechará las reuniones del Grupo de Trabajo para mantener debates sobre el Sistema de Lisboa con el fin de considerar la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa, incluidas las opciones contenidas en el documento LI/A/32/3 o cualquier otra solución práctica, y presentar una propuesta en el próximo período de sesiones de la Asamblea, en 2016.”³
3. Durante su primera reunión, celebrada del 7 al 9 de junio de 2016, el Grupo de Trabajo examinó la cuestión de la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa y la eliminación del déficit previsto para el bienio, y “pidió a la Secretaría que organice reuniones para los miembros de la Unión de Lisboa a fin de preparar, con la asistencia de la Secretaría, propuestas destinadas a examinar la sostenibilidad financiera a largo plazo de la Unión de Lisboa a tiempo para que sean examinadas en el siguiente período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Lisboa, de conformidad con la decisión de dicha Asamblea (véase el párrafo 73.iii) del documento LI/A/32/5”.⁴
4. Los miembros de la Unión de Lisboa celebraron dos reuniones informales los días 4 de julio y 26 de agosto de 2016. En mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo, me pidieron que presentara la propuesta sobre asuntos financieros para que la Asamblea de la Unión de Lisboa la examinara y tomara una decisión al respecto.

¹ Véase el documento LI/A/32/5, párrafo 73, y, en particular, el párrafo 73.i).

² Véase el documento A/55/13, párrafos 231 y 235, y, en particular, el párrafo 231.iii).

³ Véase el documento LI/A/32/5, párrafo 73.iii).

⁴ Véase el documento LI/WG/PCR/1/5, párrafos 14 a 16, y, en particular, el párrafo 16.

Medidas propuestas en relación con el déficit previsto en la Unión de Lisboa para el bienio 2016/17

5. En las reuniones que se mencionan en los párrafos 3 y 4, las Delegaciones de la República Checa, Francia, Italia y Georgia han señalado que darán subvenciones, en virtud del Artículo 11.3)iii) del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, por una cuantía total de unos 923.000 francos suizos⁵ al final del bienio de 2016/17. Bulgaria, Israel y Portugal han señalado que han emprendido procedimientos internos para tomar decisiones sobre las subvenciones. Otros miembros de la Unión de Lisboa han señalado que en la Asamblea de la Unión de Lisboa formularán declaraciones similares.

6. Se propone que la Asamblea de la Unión de Lisboa tome nota de dichas declaraciones y considere las subvenciones en cuestión como medidas para eliminar el déficit previsto en la Unión de Lisboa para el bienio, con arreglo a la decisión de la Asamblea de la Unión de Lisboa de 2015.⁶

Propuesta sobre la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa

7. Los miembros de la Unión de Lisboa presentes en las reuniones que se mencionan en los párrafos 3 y 4 examinaron las cuestiones relativas a la creación de un sistema de contribuciones, el fomento del Sistema de Lisboa y la posible revisión de las tasas como opciones de la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa.

8. A la luz de los debates mantenidos, se propone que:

- **Se haga hincapié en las actividades de promoción del Sistema de Lisboa, incluida el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas;**
- **Los miembros de la Unión de Lisboa sigan considerando la posible creación de un sistema de contribución, en el marco del sistema de contribución única, así como la metodología para calcular tales contribuciones; y**
- **Los miembros de la Unión de Lisboa sigan supervisando la tabla de tasas de Lisboa y la revisen, si fuera necesario.**

[Fin del Anexo y del documento]

⁵ La cuantía indicada es aproximativa, ya que algunas delegaciones indicaron la cuantía de la subvención en Euros y otras en francos suizos.

⁶ Véase el documento LI/A/32/5, párrafos 73.i) y ii).